FINANCIERA

SECCIÓN BIENES Y SUMINISTROS

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

RAZÓN SOCIAL: NATURAL CONTROL S.A.

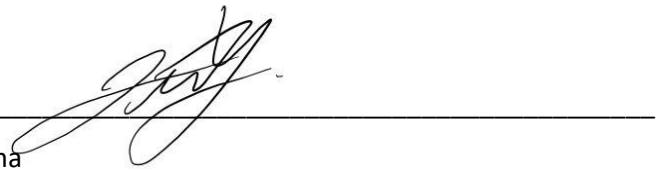
Fecha 23 de octubre de 2026

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

JOHN JAIRO ARANZAZU VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.036.933.971 expedida en RIONEGRO Actuando en mi condición de REVISOR FISCAL de la empresa NATURAL CONTROL S.A con NIT 811032634-9, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 " Exoneración de aportes" a los que hubiere lugar.



Firma

Identificación No. 1.036.933.971

Ciudad y fecha: Rionegro, 23 de octubre de 2026

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175725-T

JOHN JAIRO
ARANZAZU VALENCIA
C.C. 1036933971
RESOLUCION INSCRIPCION 081 FECHA 21/02/2013
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

VICEPRESIDENTE

TARJETA PROFESIONAL PARA CERTIFICADO
PARAFISCALES NATURAL CONTROL 23102026

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186986



TARJETA PROFESIONAL PARA CERTIFICADO PARAFISCALES
NATURAL CONTROL 23102026

FIRMA DEL TITULAR 101199

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.